



Clase de proceso	DIVORCIO-CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES MATRIMONIO CATÓLICO
Demandante	Mery Cecilia Parrado Peña
Demandado	José Hernán Peña Gutiérrez
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00289 00
Asunto	Ordena desglose
Fecha de la providencia	Ocho (8) de julio de dos mil diecinueve (2019)

*Ordenar a costa del peticionario John Fredy Guillen García, el desglose de los documentos relacionados (fls 476 al 486) en el documento obrante a folio 681, dejando en el expediente una reproducción del documento desglosado. (Art. 116 del CGP)

Atendiendo a la solicitud allegada por el Juzgado Quinto Civil del circuito, hágasele saber que mediante auto de fecha 17 de octubre de 2018, se dispuso no tener en cuenta el embargo de remanentes decretado por ese despacho, en razón a que ha se encontraban registrados y tenidos en cuenta los solicitados por el Juzgado Primero Civil del Circuito y tenidos en cuenta por este despacho.

NOTÍFIQUESE,


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Juez

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

 JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>76</u> del <u>09 JUL 2019</u>
AYELETH PRADO MADILLA 